

Acta de la sesión ordinaria No. 1563-15

A las 17:30 horas del jueves 26 de marzo de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1563-15, en la sala de sesiones de Dinadeco con la asistencia de las siguientes personas:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausente con excusa:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1562-15
3. Informe de control de acuerdos
4. Discusión y aprobación de proyectos.
5. Discusión y aprobación de liquidaciones
6. Asuntos varios.

En ausencia de la presidenta Carmen Muñoz Quesada, preside la sesión el señor Evelio Badilla.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se **APRUEBA** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, el Consejo resuelve **APROBAR** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1562-15 celebrada el jueves 19 marzo de 2015. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla, entrega el informe control de acuerdos de la sesión ordinaria No. 1562-15 del día jueves 19 de marzo de 2015, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite.

Se toma nota

4. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-329-15 firmado el 19 de marzo de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones de desarrollo de la comunidad:

1. ADI de El Progreso de Agua Buena de Coto Brus, Puntarenas
2. ADI Pro Mejoras de San Luis de Jiménez de Pococí, Limón
3. ADI de Baltimore de Matina, Limón
4. ADE Para El Deporte y La Recreación, Lepanto, Puntarenas
5. ADI de Laurel de Corredores, Puntarenas

Suficientemente conocidos y discutidos los expedientes, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 4-15, el Consejo resuelve **DEVOLVER** el proyecto que presenta la ADE Pro mejoras de San Luis de Jiménez de Pococí, Limón, para la compra de terreno para suplir necesidades varias de la comunidad, por la suma de ciento once millones cuatrocientos noventa mil ochocientos colones (111.490.800,00).

Razonamiento: mediante oficio DFC-D-38-2015, firmado el 25 de marzo de 2015 por Melissa Alvarado Díaz y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, se explica que el proyecto denominado “necesidades varias de la comunidad” y que se refiere a la construcción de las infraestructuras propuestas en el perfil del proyecto: una delegación policial, un cementerio y un campo ferial, la organización no cuenta con recursos para hacerle frente a las obras, pues señala como opción el aporte de donaciones o cooperación nacional e internacional, razón por el cual el proyecto resulta inviable al no asegurar a la administración el fin para el cual se están solicitando los fondos públicos, ni el tiempo que tomará concretar alguna obra.

Por lo anterior y en aras de favorecer a la organización, se le solicita adjuntar al proyecto lo siguiente:

- Un documento emitido por el Ministerio de Seguridad Pública que indique si cuenta con recursos y si está interesado en desarrollar la infraestructura policial en esa zona, ya sea en el mediano o en el largo plazo.
- Para la construcción del cementerio, deberá presentar todos los estudios hidrogeológicos y todos los trámites pertinentes por parte del Ministerio de Salud.
- Para el parque ferial se necesita un proyecto de administración o bien, un convenio con la municipalidad y la anuencia del Ministerio de Salud.

Cuando la organización cuente con la documentación indicada el Consejo estará anuente a analizará nuevamente el proyecto. Cinco votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 5-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-33-2014 del 20

de marzo de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **aprueba** la suma **cuarenta y tres millones trescientos veintinueve mil colones exactos (43.329.000,00)** para financiar el proyecto de **“construcción de estructura de techo y cubierta del salón albergue de la Asociación”** presentado por la **Asociación de Desarrollo integral de Baltimore**, cédula jurídica número 3-002-405320, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 58, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de marzo de 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

A las 17:55 horas ingresa a la sesión el señor Gilberto Monge Pizarro.

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 6-15, el Consejo resuelve **DEVOLVER** el proyecto que presenta la **ADE para el Deporte y la Recreación de Jicaral de Lepanto, Puntarenas**, para la compra de terreno para suplir necesidades varias de la comunidad, por la suma de **¢70.000.000.00** colones.

Razonamiento: mediante oficio DFC-D-38-2015, firmado el 25 de marzo de 2015 por Melissa Alvarado Díaz y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, se explica que el proyecto denominado “necesidades varias de la comunidad” se refiere a la construcción de las infraestructuras propuestas en el perfil del proyecto, para la práctica de varios deportes. La organización comunal no cuenta con fondos propios, donaciones o cooperación, nacional e internacional, para asegurar la construcción de las obras en el terreno pretendido, razón por la cual el proyecto resulta inviable al no asegurarle a la administración el fin para el cual se están solicitando los fondos públicos, ni el tiempo que tomará concretar alguna obra.

Por lo anterior, y en aras de apoyar este proyecto, se requiere una serie de elementos adicionales para poder tomar una decisión, por lo que se le solicita adjuntar al proyecto lo siguiente: una carta de compromiso de la municipalidad o de otras entidades que ayuden con el diseño y desarrollo del proyecto. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 08-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-047-2015 del 3 de marzo de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **aprueba** la suma de **ochenta millones colones (80.000.000,00)** para financiar el proyecto de **“remodelación del rondel de toros, segunda etapa del campo ferial de agua buena”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral del Progreso de Agua Buena de Coto Brus, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-078246, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1563, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 enero de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 6.04.01-204. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 09-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-048-2015 del 26 de marzo de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **aprueba** la suma de **cuarenta y ocho millones de colones (48.000.000,00)** para financiar el proyecto de “*compra de retroexcavadora*” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Laurel de Corredores, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-075589, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1548, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de abril de 2016.

De acuerdo con el dictamen técnico, la organización planifica los horarios y cronogramas de la maquinaria, previo acuerdo de la junta directiva. Además cuenta con el personal capacitado y con la experiencia en el ramo para operar la maquinaria. El pago del combustible y mantenimiento serán cubiertos con recursos propios.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 6.04.01-204 Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ADI La Garita de Alajuela, cambio de destino

Se conoce oficio DFC-D-029-2015 firmado el 24 de marzo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Eduardo Brenes Ramírez, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca del cambio de destino de los recursos otorgados a la **Asociación de Desarrollo Integral de La Garita de Alajuela**, para su proyecto denominado: “*reconstrucción del salón comunal*”, financiado en sesión No. 1508-13 del 16 de octubre de 2013, por la suma de $\text{¢}81.000.810.00$ colones, según expediente No. 152-13.

En su recomendación, el Departamento de Financiamiento Comunitario concluye que la organización plantea la modificación de la distribución de la batería sanitaria y dictamina de manera positiva. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

AUTORIZAR a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita de Alajuela, para que realice los cambios planteados para la batería sanitaria del salón comunal, de acuerdo con la solicitud formulada ante el Consejo, según se indica en el expediente No. 152-13. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Debido a que algunos de los miembros del Consejo necesitan retirarse temprano, se resuelve suspender la sesión y convocar a una sesión extraordinaria. Por tanto:

ACUERDO No. 9

Convocar a sesión extraordinaria el lunes 30 de marzo a las 16:00 horas, con el propósito de discutir y aprobar las liquidaciones que están pendientes. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19 horas y 25 minutos.

Evelio Badilla Mora
Presidente a.i.

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva